

ANEXO TÉCNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE MURALES EN LA RED VIAL PRIMARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD MÉXICO, YOLOTL ANÁHUAC QUE CORRESPONDE A UN PROGRAMA PRIORITARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Periodo: del 16 abril al 15 de noviembre de 2025

I. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación, limpieza y mantenimiento de murales de las vialidades primarias y espacios públicos de la Ciudad México.

II. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

III. Alcances del Servicio.

a. Diseño y preparación de bosquejos

El prestador de servicios contara con personal capacitado para la elaboración de diseños, de acuerdo a los temas solicitados por la dependencia, los cuales deberán ser aprobados por el personal designado por el área requirente

b. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

c. Aplicación de pintura de acuerdo al diseño aprobado:

La pintura podrá aplicarse por medio manual, con el uso de rodillos y brochas, o con medios mecánicos, como el uso de compresoras.

El prestador de servicios requiere contar un listado de personal con al menos de 10 trabajadores con experiencia mínima de 3 años en la ejecución de murales, con las técnicas de hiperrealismo, realismo y/o ilustración a través del uso de aerosol y/o pintura vinílica.

Deberá entregar los portafolios de trabajo, manifiesto y carta compromiso de cada trabajador que cumplirá la vigencia de la prestación de los servicios

Si se requieren imágenes alusivas a los Programas de Gobierno, las proporcionara la dependencia, donde se señalan, tamaños, figuras, letras, y colores.

d. Seguridad:

En caso de ser necesario, el Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja, para señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir que se accidenten los ciudadanos que caminen por el lugar de los trabajos.

IV. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura. -

Pintura en aerosol, acrílico acabado mate, con alto poder cubriente, estabilidad Máxima sobre la superficie aplicada, alto control y una textura agradable al tacto cuando la pintura ha secado.

Pintura satinada base agua para exteriores, tipo vinil acrílica.

b. Frentes de trabajo. -

La Dependencia indicara los frentes de trabajo, así como las áreas que se deberán atender.

c. Vehículos de apoyo. -

Deberá contar con los vehículos propiedad del prestador de servicios, de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, como son:

1. 1 (Una) camioneta tipo redilas.
2. 1 (Un) camión tipo volteo y/o 1 (una) camioneta con caja seca.

Éstos deben estar vigentes para su debida circulación en los días requeridos para el servicio.

d. Limpieza General. –

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de la limpieza, así como su puesta a disposición en la Estación de Transferencia asignada por la Dependencia.

V. Generalidades.

- a. **La Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos** y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.
- b. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.
- c. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.
- d. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.
- e. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio dicha prohibición se extiende aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.
- f. La empresa debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.

VI. Reporte de actividades.

- a. Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico



Penas Convencionales

	Concepto	Infracción	Pena Convencional
1	Buena Conducta y modales.	El prestador de servicios no presenta buena conducta y modales.	Se aplicará una sanción de 20 UMA.
2	Consumo de drogas o bebidas alcohólicas.	El personal el prestador de servicios se presenta bajo el influjo de drogas o bebidas alcohólicas o ingiere de las mismas durante el servicio.	Se aplicará una sanción de 30 UMA.
3	Herramienta y utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta y utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
5	No cumple con el programa de atención.	El prestador de servicios no cumple con el programa de atención Prestación de Servicios para la Aplicación de Murales en la Red Vial Primaria y Espacios Públicos de la Ciudad México, Yolotl Anáhuac que corresponde a un programa prioritario de la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
6	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
7	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.

JAVIER ROJAS MORALES
COORDINADOR DE ÁREAS VERDES Y
ESPACIOS PÚBLICOS

